

INFORME N°265-04-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don PLUTARCO BASELIDES RIOS ROMERO.

REFERENCIA : Expediente N° 265-2004-AGN-OGAJ.
Registro N° 044196.

FECHA : Lima, 28 de octubre de 2,004.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA Y CANCELACION DE PRECIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por LA EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES**, representada por don Alvaro Castro Revilla y don Miguel Molledo Cabrera, **a favor de don ESTEBAN TICONA MAMANI**, con fecha 26 de mayo de 1970, folio 1951 Vuelta, del Protocolo de Hacienda N° 8 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA (FOLIO 1951 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON ESTEBAN TICONA MAMANI (FOLIO 1952), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE LA MINUTA (FOLIO 1952 VUELTA), LAS FIRMAS DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Gustavo Landi Grillo**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lisardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica